

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3785

Torla-Ordesa

Secretaría

Aprobación inicial de la Cuenta General del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Torla Ordesa

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local de Torla Ordesa sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas para su consulta por los siguientes medios: en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torla Ordesa [<https://torla.sedipualba.es>] o en las oficinas físicas del Ayuntamiento de Torla Ordesa.

En Torla Ordesa , a 21 de agosto de 2026

Jesús Lardiés Rivas

El Alcalde